

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL-VIDENA

A través del presente documento, la Unidad Técnica (en adelante la UT) de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton (en adelante FDPB), establece y pone en conocimiento los lineamientos aplicables para aquellos deportistas convocados, para el desarrollo de entrenamientos con la FDPB, en el Centro de Alto Rendimiento ubicado en la Villa Deportiva Nacional (en adelante el CAR VIDENA) correspondiente al segundo semestre del presente año; Al respecto, todos los deportistas que hayan aceptado la convocatoria y el desarrollo de entrenamientos en el CAR VIDENA, son responsables del cumplimiento de los lineamientos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Acudir a los entrenamientos en el CAR VIDENA, con una asistencia mensual mínima del 80%; en caso de no cumplir con el porcentaje indicado en cualquier mes del segundo semestre del presente año, el deportista será separado de la convocatoria para los entrenamientos en el CAR VIDENA, a fin de que regrese a entrenar a su respectivo club o de manera independiente. Las únicas faltas justificadas, serán aquellas producto de circunstancias médicas y/o por lesiones, las mismas que deberán encontrarse debidamente sustentadas y certificadas por la DINASEB del IPD, y/o alguna otra que sea evaluada por la UT respectivamente. Los deportistas serán responsables de comunicar a la UT de forma oportuna respecto de cualquier circunstancia médica y/o lesión respectivamente.

2. Los deportistas deben de mostrar un nivel de entrega, dedicación y compromiso acorde a las exigencias de un equipo nacional, razón por la cual serán evaluados periódicamente en cuanto a su rendimiento físico, técnico y táctico. En caso el deportista evidencie un nivel inferior a la media en relación al universo de convocados, la UT a través del informe técnico correspondiente, se encuentra facultada a separar al deportista por el tiempo que considere pertinente.

3. La conformación de las parejas de dobles y mixtos de los deportistas que entrenan en el CAR VIDENA, serán realizadas de forma exclusiva por la Unidad Técnica.

4. Durante el periodo de tiempo estipulado, los deportistas realizarán el desarrollo de los entrenamientos planificados por el comando técnico de cada categoría, de forma exclusiva con la FDPB. En ese sentido, por ningún motivo se aceptará que los deportistas realicen entrenamientos de forma alternativa a los realizados con la FDPB; caso contrario, si la FDPB contara con medios de prueba fehacientes que existe un incumplimiento de la presente disposición, la UT dispondrá medidas correctivas, dependiendo de cada caso en concreto y de la gravedad del comportamiento del atleta.

UNIDAD TECNICA DE LA FDPB



Afiliado a:



José Díaz S/N Estadio Nacional
1º Piso - Puerta 15A, Lima - Perú
T: (511) 370 6376
badminton@badmintonperu.com

www.badmintonperu.com

 **BADMINTON PERU**

 **@BADMINTONPERU**

 **BADMINTON PERU**

 **BADMINTON PERU**